Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 002-2020-INAIGEM/PE

Huaraz, 6 de enero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 268-2019-INAIGEM/GG-OADM, de fecha 29 de octubre del 2019, emitido por la Oficina de Administración; y el Memorándum N° 002-2020-INAIGEM/GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30286, se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula el régimen de fedatarios estableciendo que: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a las necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, asimismo el numeral 2 del artículo 138° de la norma antes citada, señala que: "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. (...)";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2015-INAIGEM/PE, se aprobó la Directiva N° 003-2015-INAIGEM/PE, denominada "Directiva que regula el régimen de Fedatarios del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM". La citada Directiva, establece que los fedatarios serán designados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva de acuerdo a las necesidades del servicio, y que la designación del fedatario quedará sin efecto de manera automática entre otros, por culminación del vínculo laboral;

Que, siendo así con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033-2019-INAIGEM-PE de fecha 15 de abril de 2019, se designó a las servidoras Jessy Isabel Romero Alfaro, Nadia Angélica Vega Macedo y Cecilia Margarita Tinoco Usua, como fedatarias del INAIGEM;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Administración, ante la renuncia de la servidora Nadia Angélica Vega Macedo, propuso designar como nueva fedataria a la señorita Claudia Giovanna Chávez Rodríguez, personal CAS de la entidad que ocupa el cargo de Técnica en Trámite Documentario de la Gerencia General;

Que, por su parte, la Gerencia General propuso designar a la señorita Ana Sofía Quiroz Zafra, Asesora en Gestión Pública y Modernización de la Gerencia General, como Fedataria del Consejo Directivo del INAIGEM;

Que, a través del Memorándum del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto a la designación de ambas señoritas como Fedatarias;

Que, en atención a los considerandos expuestos, y por necesidad institucional, se ha considerado pertinente designar a las nuevas servidoras que ejercerán las funciones de Fedatarias del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, y de su Consejo Directivo; y,

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Directiva N° 003-2015-INAIGEM/PE, denominada "Directiva que regula el régimen de Fedatarios del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2015-INAIGEM/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033-2019-INAIGEM/PE de fecha 15 de abril de 2019.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha como fedatarias del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, a las siguientes servidoras:

- JESSY ISABEL ROMERO ALFARO, Asistente Administrativo de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento.
- CLAUDIA GIOVANNA CHÁVEZ RODRÍGUEZ, Técnica en Trámite Documentario de la Gerencia General.
- CECILIA MARGARITA TINOCO USUA, Asistente Administrativo de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña.

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir de la fecha como fedataria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, a la

señorita ANA SOFIA QUIROZ ZAFRA, Asesora en Gestión Pública y Modernización de la Presidencia Ejecutiva.

Artículo 4°.- DISPONER que las servidoras señaladas en los artículos precedentes, cumplan su labor conforme a lo dispuesto en el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 5°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a las servidoras señaladas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña
V°B°
ASESORÍA JURÍDICA
INAIGEM

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
GERENCIA GENERAL
INAIGEM

GISELLA ORJEDA Ph D.
Presidente Ejecutiva
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM